



ANEXO I

SOLICITUD DE INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN
 EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE
 DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL
 (Este informe podrá ser presentado como información a valorar en los casos de no acreditar cumplimiento
 de alguno de los requisitos previstos en las renovaciones de residencia temporal y siempre que esté
 empadronado en un municipio extremeño con anterioridad a la solicitud)

1	DATOS PERSONALES DEL INTERESADO:		
Nombre y Apellidos:		NIE:	
Domicilio de empadronamiento:			
Dirección (vía, número, piso...):		Fecha de alta en el Padrón Municipal:	
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Correo electrónico:
Dirección (vía, número, piso...) a efectos de notificación:			
Municipio:		Provincia:	

2	DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE LEGAL (cuando proceda):			
Nombre y Apellidos:		Teléfonos:	Correo electrónico:	
Tipo de documento de identidad:	NIE:	Pasaporte:	DNI:	Otros

3	MOTIVO DE LA SOLICITUD (marcar con una x la que corresponda):
<p><input type="checkbox"/> Renovación de autorización de residencia no lucrativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Renovación de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.</p> <p><input type="checkbox"/> Renovación de autorización de Residencia temporal y trabajo cuenta ajena.</p> <p><input type="checkbox"/> Renovación de autorización de Residencia temporal y trabajo cuenta propia.</p> <p>Fecha de caducidad o validez de la tarjeta que se pretende renovar: _____.</p>	



4	SITUACIÓN QUE SE QUIERE COMPENSAR CON EL INFORME
<hr/>	
5	ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXTRANJERÍA (marcar con una X lo que corresponda)
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aún no se ha presentado solicitud de renovación. <input type="checkbox"/> Se ha presentado la solicitud de renovación y está en trámite. <input type="checkbox"/> Se ha notificado trámite de audiencia por incumplimiento de alguno de los requisitos vinculado con la renovación. Fecha de notificación_____ <input type="checkbox"/> Se ha notificado resolución de denegación de solicitud de renovación de autorización de residencia temporal. Fecha de notificación_____. 	
6	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE ADJUNTA (Marque con una X).
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia autenticada de la Tarjeta de Identidad de Extranjero en vigor o, en su caso, acompañado del resguardo de solicitud de su renovación, o de la documentación acreditativa de estar en alguna de las situaciones contempladas en el apartado anterior. <input type="checkbox"/> Original o copia autenticada de Certificado de empadronamiento o volante de empadronamiento histórico del interesado. <input type="checkbox"/> Original o copia autenticada de Certificado de las acciones formativas realizadas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los valores de la Unión Europea, así como de los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres. <input type="checkbox"/> Certificación de escolarización de los menores residentes en España que formen parte de la unidad familiar del solicitante emitido por las autoridades autonómicas competentes <input type="checkbox"/> Original o copia autenticada de Certificado de aprendizaje de la lengua castellana. <input type="checkbox"/> Contrato de trabajo y/o vida laboral. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de participación en el tejido asociativo. <input type="checkbox"/> Otros documentos_____ 	



7	DECLARACIÓN RESPONSABLE, CONSENTIMIENTO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Autorizo al órgano gestor de estos informes a la comprobación, constancia o verificación del documento de identidad del extranjero y de la documentación acreditada en la Administración, órgano o entidad competente por medios electrónicos o en su caso por los medios que estén disponibles.</p> <p>La Administración pública podrá cotejar los datos aportados y realizar las comprobaciones oportunas para la correcta cumplimentación de los informes.</p> <p>Asimismo, autorizo al órgano gestor de estos informes para que una vez sean emitidos se dé traslado de una copia por medios electrónicos a la Oficina de Extranjería competente a los efectos de tramitación y resolución del procedimiento administrativo para el que se solicitan y expiden.</p> <p>En a..... de..... de 20...</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>	

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud es la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, con dirección en C/ Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A. CP. 06800. Mérida.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación y gestión del procedimiento de emisión de los informes de esfuerzo de integración para la renovaciones de residencia temporal cuya base jurídica es la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, la Instrucción de 29 de mayo de 2012 sobre la emisión de los informes en materia de integración social de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y demás normativa en materia de extranjería que sea de aplicación.
- c) Dichos datos van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado perteneciente a Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- d) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante escrito dirigido a la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, C/ Antonio Rodríguez Moñino, nº 2 A. CP. 06800. Mérida. Adicionalmente puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, del modo indicado en la dirección www.aepd.es, en particular si considera que no ha obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos por el cauce indicado anteriormente.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS.

- **DATOS DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE.**

Se cumplimentará los datos solicitados en el apartado 1 de la Instancia-Solicitud.

- **DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO Y A LA NOTIFICACIÓN.**

Se detallará el domicilio del interesado donde esté empadronado.

Asimismo, se cumplimentará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que no se cumplimente este apartado, el órgano gestor entenderá que corresponde al mismo que el de empadronamiento.

El extranjero solicitante deberá acreditar que lleva empadronado en cualquier municipio de Extremadura con anterioridad a la solicitud de informe de esfuerzo de integración para que su solicitud sea admitida a trámite por el órgano administrativo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para ello deberá presentar un certificado o volante histórico de empadronamiento en el caso de haber cambiado varias veces de domicilio o un certificado o volante de empadronamiento donde conste la fecha de alta en el caso de que haya permanecido empadronado en el mismo domicilio desde que llegó a Extremadura.

- **MOTIVOS DE LA SOLICITUD.**

Se indicará en este apartado y, en su caso, se acreditará, el tipo de trámite en el que va a presentar el informe de esfuerzo de integración.

- **SITUACIÓN QUE PRETENDE COMPENSAR EL INFORME QUE SE SOLICITA.**

EL Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, recoge que este informe será considerado como información a valorar en caso de no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos para las renovaciones temporales, por lo que se deberá indicar en este apartado qué requisito es el que se pretende compensar con el informe de esfuerzo de integración (recursos económicos, contrato de trabajo, etc).

- **ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La persona solicitante deberá indicar con una X la fase en que se halla su solicitud de renovación. Asimismo deberá incluir la fecha en la que haya recibido escrito de trámite de alegaciones o resolución denegatoria, siendo aportados con esta solicitud.

- **DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD**

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el apartado 4 de la instancia-solicitud, conforme a lo dispuesto en los artículos 51.6, 61.7, 71.6 y 109.6 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En relación con la documentación acreditativa del esfuerzo de integración el solicitante podrá presentar la siguiente documentación a modo orientativo:

- En el ámbito formativo: Certificación acreditativa de estar cursando o haber finalizado alguna titulación de carácter oficial del sistema educativo (Educación para Adultos, formación profesional, Escuelas Taller, Escuela Oficial de Idiomas, tramitación homologación de títulos...); formación para empleo (Programas de garantía social, del Plan FIP...); estudios no reglados.
- En el ámbito laboral: copia autenticada de contratos de trabajo y/o certificado de vida laboral.
- En el ámbito participativo: Certificación de pertenencia o participación en asociaciones privadas sin ánimo de lucro, asociaciones de vecinos, asociaciones de padres, afiliación a sindicatos o partidos políticos, participación en eventos sociales, culturales o de cualquier tipo que pueda promover la plena integración de las personas extranjeras en la sociedad.
- Certificación de escolarización de los menores residentes en España que formen parte de la unidad familiar del solicitante emitido por las autoridades autonómicas competentes

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

- **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIDAD DEL INTERESADO Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL INCORPORADOS A LA T.I.E., D.N.I. O CUALQUIER OTRO QUE HAGA CONSTAR SU IDENTIDAD VÁLIDO EN ESPAÑA.**

El interesado podrá autorizar al órgano gestor del informe para que compruebe de oficio sus datos de identificación personal incorporados al D.N.I. o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español.

No obstante, si el interesado no prestara su consentimiento, o bien revocara la inicialmente prestada, éste quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad si así se le solicitara; de no hacerlo en el plazo de subsanación de la solicitud que se le conceda, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según se establece en el artículo 28 de la citada ley.

Asimismo, el órgano autonómico competente podrá realizar consulta al Ayuntamiento donde el extranjero tenga su domicilio habitual sobre la información que pueda constar en el mismo.

- **PLAZO MÁXIMO DE EMISIÓN DEL INFORME.**

La emisión del informe y su remisión al interesado, así como a la Oficina de Extranjería competente, será dictada por el empleado público habilitado al efecto por la persona titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales en el plazo máximo de 30 días a contar a partir de la fecha de la presentación de solicitud del informe por parte del extranjero ante el órgano competente.

El informe de esfuerzo de integración tendrá una validez de 3 meses desde la fecha de su expedición.